

Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2019-0504-O

Quito, D.M., 19 de diciembre de 2019

Asunto: Informe respecto al oficio GADDMQ-SGCM-2019-2596-0

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

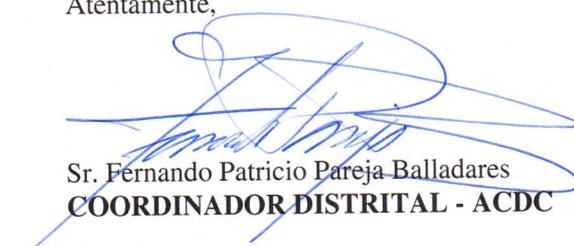
Reciba un cordial saludo de parte de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio (ACDC).

Mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2019-2596-O, de 19 de diciembre de 2019, mediante el que solicita un informe pormenorizado respecto a las acciones que se están desarrollando sobre el comercio autónomo en Quito, me permito manifestar lo siguiente:

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, pongo en su conocimiento el Memorando No. GADDMQ-ACDC-DCA-2019-0243-M, de 19 de diciembre de 2019, emitido por la Dirección de Comercio Autónomo de la ACDC. El documento está adjunto a este oficio.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,


Sr. Fernando Patricio Pareja Balladares
COORDINADOR DISTRITAL - ACDC

Referencias:
- GADDMQ-ACDC-DCA-2019-0243-M

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DCA-2019-0243-M

Quito, D.M., 19 de diciembre de 2019

PARA: Sr. Fernando Patricio Pareja Balladares
Coordinador Distrital - ACDC

ASUNTO: Informe respecto al oficio GADDMQ-SGCM-2019-2596-0

En atención al Oficio No. GADDMQ-SGCM-2019-2596-0 de fecha 19 de diciembre de 2019, mediante el cual solicita un informe pormenorizado respecto a las acciones que se están desarrollando sobre el comercio autónomo en Quito, me permito manifestar lo siguiente:

- a) En cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal Ordenanza Metropolitana 001-2019 título II DE LA TRABAJADORA Y EL TRABAJADOR AUTÓNOMO se procede a completar el censo de los comerciantes autónomos que laboran en el espacio público del Distrito Metropolitano de Quito, pues ya se cuenta con la información de todas las parroquias urbanas y rurales.
- b) Se procede a realizar la capacitación a comerciantes autónomos no regularizados con el propósito de brindarles herramientas específicas que permitan a los interesados desarrollar sus competencias, conocimientos y habilidades en la ejecución de sus actividades económicas de manera formal, además se socializa lo establecido en la Ordenanza Metropolitana N° 280 con el fin de que tengan pleno conocimiento de sus obligaciones, derechos, lugares no permitidos y posibles sanciones.
- c) Se mantiene mesas de trabajo con los dirigentes de las diferentes asociaciones de los comerciantes autónomos con el propósito de elaborar el reglamento de elecciones para elegir al representante de los comerciantes para la conformación del Consejo Distrital para el Desarrollo de la Trabajadora y el Trabajador Autónomo, que brinde asesoramiento para el fomento y desarrollo del trabajo autónomo. Este reglamento fue enviado a Procuraduría para eliminar cualquier tipo de dudas sobre su aplicación.
- d) Se mantiene un catastro actualizado de todos los comerciantes autónomos regularizados que ejercen su actividad de comercio en el Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que nos refleja que durante el año 2019 se emitieron en todo el DMQ 3.169 permisos , eso es 355 permisos menos que en el año 2018. Hay que considerar que estos permisos son en su gran parte exclusivamente renovaciones.
- e) Se brinda apoyo y asesoramiento interinstitucional mediante mesas de trabajo a todos los funcionarios de las Unidades de Espacio Público de las Administraciones Zonales para la aplicación adecuada de la ordenanza 280 y reglamento 012 emitido por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, la misma que tiene por objetivo determinar los espacios públicos idóneos y normas técnicas para la ubicación y distribución del comercio autónomo fijo y semifijo con la finalidad de garantizar

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DCA-2019-0243-M

Quito, D.M., 19 de diciembre de 2019

accesibilidad universal y reducir impactos indeseados en el espacio público.

- f) Se encuentra en proceso la firma de convenios de cooperación con el SECAP y la Universidad Católica del Ecuador, con el propósito de capacitar a los comerciantes autónomos en temáticas que promueven la realización del comercio formal, con esto lograremos que un número considerado de comerciantes abandonen las calles y recuperemos el espacio público.
- g) Se ha informado de manera personalizada a los comerciantes no regularizados que ejercen su actividad comercial en los espacios no permitidos, los puestos disponibles que existen en los mercados, ferias y plataformas con el propósito de que ingresen a estos sitios ordenandos de trabajo. Resultado de esta acción que 50 comerciantes no regularizados están en proceso de adjudicación para ingresar a dichos puestos.
- h) Para el próximo año se ha planificado realizar la contratación de una consultoría que como resultado no de el plan maestro de comercialización popular en Quito con la participación protagónica los actores del comercio popular como son los comerciantes de los mercados, centros comerciales populares y comerciantes autónomos regularizados.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Santiago Xavier Ríos Pozo

DIRECTOR DE COMERCIO AUTONÓMO- ACDC

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Lucy Pumalpa Morillo	alpm	ACDC-DCA	2019-12-19	
Revisado por: Santiago Xavier Ríos Pozo	SJRP	ACDC-DCA	2019-12-19	
Aprobado por: Santiago Xavier Ríos Pozo	SJRP	ACDC-DCA	2019-12-19	